



C.E. Nº 164825

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **02 JUL. 2007**

ASUNTO No.231/2007.-

VISTO: que el día 15 de octubre de 2007 finaliza el período de funciones del señor Secretario de Primera Dr. Álvaro Carlo Ceriani Moreira, quien actualmente desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Colombia;-

CONSIDERANDO: I) que se considera válido otorgarle una prórroga de funciones hasta el 15 de diciembre de 2007, a efectos de contemplar la finalización del año lectivo de los estudios de sus menores hijas;-----

II) que por razones de servicio resulta beneficioso asimismo extender la permanencia del señor Secretario de Primera en la mencionada Misión Diplomática, hasta la fecha indicada precedentemente;-----

III) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Primera Dr. Álvaro Carlo Ceriani Moreira en la Embajada de la República en la República de Colombia, hasta el 15 de diciembre de 2007.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República